



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

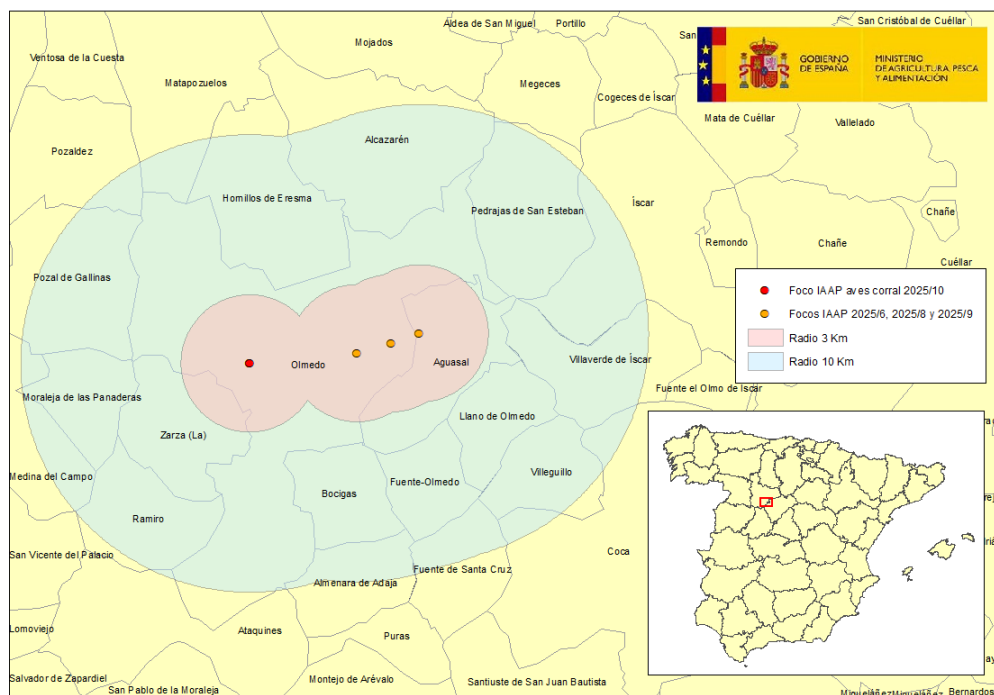


DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN
AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR
ANIMAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL
Y TRAZABILIDAD

ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) H5N1 EN ESPAÑA (06/10/2025)

Las autoridades veterinarias de la Junta de Castilla y León han notificado hoy un nuevo foco en una granja de gallinas ponedoras con un censo aproximado de 727.251 aves, localizada aproximadamente a 5 km del foco de IAAP H5N1 previamente confirmado el 19 de septiembre en el municipio de Olmedo (Valladolid). Ver mapa 1.



Mapa 1: Localización del nuevo foco de IAAP en aves de corral en la provincia de Valladolid, detectado en la zona de vigilancia de los anteriores focos (nº 2025/6, 2025/8 y 2025/9).

La sospecha se inició el 2 de octubre con la detección y comunicación a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla y León de un incremento de mortalidad. Los SVO visitaron la granja ese mismo día y procedieron a la inmovilización preventiva, encuesta epidemiológica, toma de muestras oficial, que se remitieron al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, como Laboratorio Nacional de Referencia de la Influenza



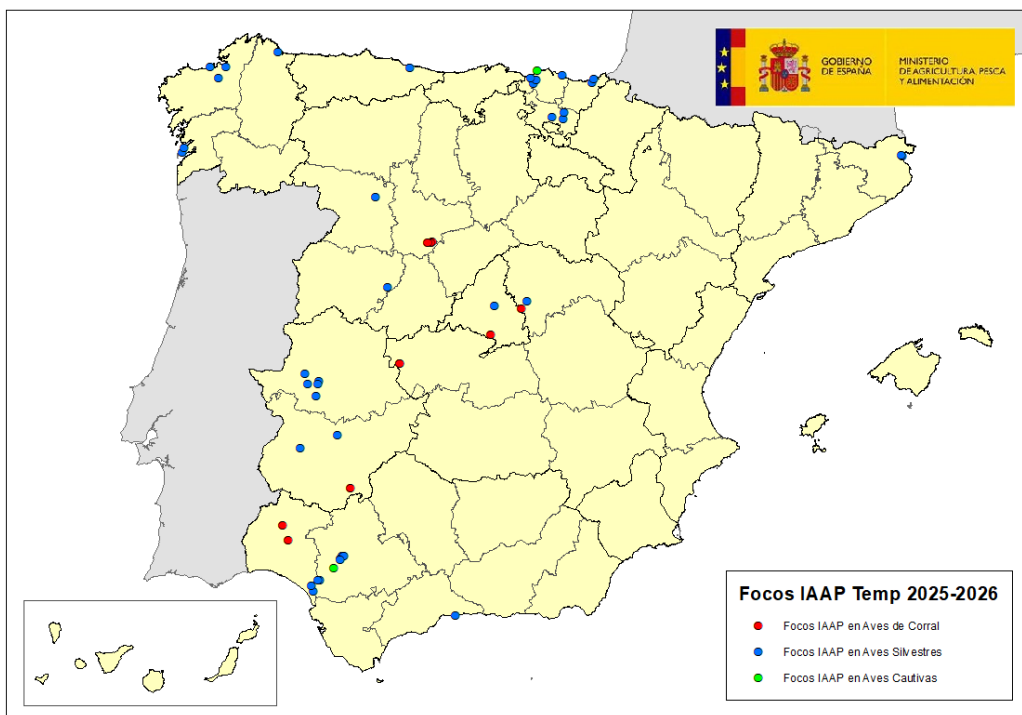
aviar en España, donde se ha confirmado la presencia de IAAP subtipo H5N1. El origen de la infección se encuentra actualmente en estudio.

Los SVO de la Junta de Castilla y León adoptaron desde el momento de la sospecha, y de forma inmediata las siguientes medidas de control, de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión Europea:

- Inmovilización inmediata de las explotaciones afectadas y de las localizadas dentro la zona restringida desde la sospecha el día 2 de octubre de 2025.
- Sacrificio en curso de las aves de las explotaciones afectadas y destrucción oficial de los cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus, según la normativa SANDACH.
- Se está procediendo además al sacrificio de otra explotación de gallinas ponedoras con un censo de 90.000 aves, por relación epidemiológica con la explotación confirmada hoy.
- Realización de la encuesta epidemiológica con objeto de conocer el posible origen del foco e identificar los posibles riesgos por relación epidemiológica con las explotaciones afectadas por movimientos de vehículos, productos o trabajadores.
- Establecimiento de una zona de restricción alrededor del foco: 3 km de zona de protección y 3-10 km de zona de vigilancia. En la zona restringida establecida en los focos en Valladolid existen 15 granjas comerciales (parte coincidente con las granjas ya inmovilizadas desde el pasado 19 de septiembre y una parte ampliada).

Con este último foco, el número total de focos de IAAP notificados en España en aves de corral en 2025 asciende a 10, detectados en Badajoz (1), Toledo (1), Huelva (2), Guadalajara (1), Valladolid (4) y Madrid (1).

Adicionalmente, desde el inicio de la actual temporada (que comenzó el 1 de julio 2025) y hasta ahora se han detectado 42 focos en aves silvestres en Andalucía, Extremadura, Galicia, Asturias, País Vasco, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid y Cataluña, y 2 focos en aves cautivas en País Vasco y Andalucía. Ver mapa 2.



Mapa 2: Localización de focos de IAAP en aves silvestres, cautivas y de corral notificados en España (temporada 2025-26).

Se recuerda la **necesidad de mantener y reforzar las adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas para evitar el contacto con aves silvestres**, así como **reforzar la vigilancia pasiva, tanto en aves silvestres como en explotaciones avícolas**, notificando a los SVO cualquier sospecha de enfermedad, en particular, en el caso de aves domésticas por detección de caídas de consumo de agua y/o pienso, reducción de puesta de huevos, por presencia de mortalidad anormalmente elevada, o por observación de otros síntomas clínicos compatibles con la enfermedad, con objeto de garantizar la posible detección precoz de cualquier nuevo foco y permitir adoptar las medidas necesarias para evitar la diseminación de la enfermedad a otras explotaciones.

Se recuerda que este virus no puede ser transmitido al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados derivados de ellos, pero, en cualquier caso, se recomienda minimizar el contacto innecesario con las aves que muestren síntomas clínicos o se hallen muertos en el campo.

Más información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace:
https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx



Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la Influenza aviar: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF